



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos, T066/2024** se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TRESCIENTOS QUINCE MIL EUROS (315.000,00 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para la ejecución del programa para el fomento del empleo en el ámbito local "Andalucía Activa", por importe de 315.000,00 €, concedida mediante Resolución de fecha 24 de octubre de 2024 del Servicio de Fomento del Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2024/3/00000/16	450.80	Otras transferencias corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.	315.000,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>315.000,00</b>

### ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2024/3/00000/16	02/24120/14300	Retribuciones otro personal - Políticas Activas de Empleo	229.537,99
2024/3/00000/16	02/24120/16000	Seguridad Social - Políticas Activas de Empleo	85.462,01
<b>TOTAL.....</b>			<b>315.000,00</b>

**Código Cifrado de Verificación: H622Y4V1Y0J34R0**

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:  
Sistema de Información Municipal

Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	30/10/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	30/10/2024

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/10023



## Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 30 de octubre de 2024, tengo a bien

### DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T066/2024**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **315.000,00** euros.

**D. Francisco J. Delgado Aguilera**  
**Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.**  
**Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023**

<b>Código Cifrado de Verificación: H622Y4V1Y0J34R0</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	30/10/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	30/10/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/10023			